

FUNDAMENTOS

RESOLUCIÓN: ADHESIÓN DÍA DEL ORGULLO LGBT

-Que el 28 de junio se celebra en todo el mundo el **Día Internacional del Orgullo LGTB**, también conocido como **Día del Orgullo Gay**, una fecha para conmemorar los triunfos, luchas y desafíos que debe afrontar la **Comunidad LGTB** (lesbianas, gays, bisexuales y trans), que se unen y manifiestan en diversos eventos y actividades para demostrar que están orgullosos/as de su sexualidad.

-Que el 28 de junio de 1969, un grupo de homosexuales de Estados Unidos se unieron para manifestarse contra el asedio, acoso y persecución policial, siendo una de la fechas claves en el surgimiento del movimiento de liberación homosexual.

-Que la discriminación fundada en la orientación sexual y/o la identidad de género, compromete la igualdad de derechos, de oportunidades y la dignidad de miles de ciudadanos y ciudadanas que son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer su derecho a la libre determinación sexual y de género.

-Que si bien hubo avances importantes en el reconocimiento de los derechos de las personas LGTB a nivel Nacional, como la Ley de Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género, así como políticas públicas relacionadas a la diversidad sexual y la lucha contra la discriminación, ésta todavía sigue siendo una realidad para lesbianas, gays, bisexuales y trans en el ámbito laboral, educativo, sanitario y familiar, así como todavía puede observarse en los medios de comunicación y en la publicidad, a través de la ridiculización y los estereotipos.

-Que todas las personas tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad sin ser discriminadas, a ser diferentes, pero gozando de los mismos derechos, a no tener que ocultarse por miedo al rechazo o incluso la violencia. Desde la Ciudad de Bell Ville debemos trabajar para seguir aportando en el camino hacia la igualdad y la no discriminación, por una Sociedad más justa para todas las personas.

Proyecto presentado por el Concejal Gonzalo PEDANO del Bloque Unión por Córdoba, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 671/2018**

Artículo 1º: ADHIÉRASE por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville a la Conmemoración del 28 de junio de cada año, como “Día Internacional del Orgullo LGBT”, sesionando con la Bandera de la diversidad, en la semana más próxima a la fecha indicada.

Artículo 2º: ENCOMIÉNDESE a la Municipalidad de Bell Ville a realizar campañas permanentes de difusión y sensibilización sobre la temática, a los fines de erradicar y eliminar toda forma de discriminación.

Artículo 3º: INVÍTESE a los comercios de la Ciudad de Bell Ville a sumarse a esta iniciativa incorporando en sus vidrieras Banderas con colores de la diversidad.

Artículo 4º: ENVÍESE copia de la presente Resolución a los medios de prensa locales.

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, envíese al RM y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL
MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**